

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 23 Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 232 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2355 de fecha 23.10.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir diversos juegos recreativos para los alumnos de la Escuela de Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N°2863

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de juegos recreativos para los alumnos de la Escuela de Millahue de Apalta a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA, RUT N° 77.012.870-6**, por un monto de **\$ 3.514.871 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



BERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)